



**CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
RIOS Y AVENTURAS S.A.S**

Fecha expedición: 2019/07/19 - 16:14:53 **** Recibo No. S000106304 **** Num. Operación. 01-CEP-20190719-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN EVMwABKmJt

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: RIOS Y AVENTURAS S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900528380-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : PUERTO TRIUNFO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 47557
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 31 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 30,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 20 N. 21-29 CORR DORADAL
BARRIO : CGTO DORADAL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05591 - PUERTO TRIUNFO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3104018219
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3122387481
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : info@riosyaventuras.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 20 N. 21-29 CORR DORADAL
MUNICIPIO : 05591 - PUERTO TRIUNFO
BARRIO : CGTO DORADAL
TELÉFONO 1 : 3104018219
TELÉFONO 2 : 3122387481
CORREO ELECTRÓNICO : info@riosyaventuras.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : info@riosyaventuras.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



CODIGO DE VERIFICACIÓN EVMwABKmj

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 12 DE MAYO DE 2012 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3375 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE MAYO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA RIOS Y AVENTURAS S.A.S.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: NO REPORTO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

ARTICULO 3: OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE SU DESARROLLO COMERCIAL PODRÁ EJECUTAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES LÍCITAS Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY, ESPECÍFICAMENTE TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PROGRAMAR, PROMOVER, ORGANIZAR PLANES TURÍSTICOS, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y HACIA EL EXTERIOR, VENTA Y RESERVA DE TODA CLASE DE TIQUETES AÉREOS, TERRESTRES, FLUVIALES Y MARÍTIMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ADEMÁS PODRÁ PROMOVER EXCURSIONES SIMILARES E INVERTIR EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO FORMA DE PROMOVER ESTOS PROGRAMAS, PLANES O EXCURSIONES TURÍSTICAS, COMO COMISIONAR LA OPERACIÓN DEL TURISMO EN EL PAÍS Y TODA CLASE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, ASÍ MISMO PODRÁ PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR Y OPERAR CONGRESOS Y CONVENCIONES, FERIAS, EXPOSICIONES, CERTÁMENES ESPECIALIZADOS EN FORMA TOTAL O PARCIAL, ASÍ COMO ASESORAR, COMERCIALIZAR O PRODUCIR ESTOS CERTÁMENES PARA EL CABAL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL, PODRÁ LA SOCIEDAD ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DARLOS EN GARANTÍA, ADQUIRIR O EXPLOTAR PATENTES, CONCESIONES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL, TOMAS DE DINERO EN MUTUO, FINANCIAR A PROVEEDORES Y, EN GENERAL LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE SEAN NECESARIAS EN ORDEN DE OBTENER LOS FONDOS, ACTIVOS O SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA, CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES O SUBSIDIARIAS PARA EL DESARROLLO DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL ANTES INDICADO Y VINCULARSE A OTRAS SOCIEDADES CUYO OBJETO SEA SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO AL DE LA COMPAÑÍA O DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL MISMO, HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIO A AQUELLAS O A ESTAS, OBSERVARLAS O FUSIONARSE CON ELLAS Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE NEGOCIOS Y OPERACIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL CON EL FIN DE EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD REALIZADAS POR LA COMPAÑÍA Y DEMÁS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, EL APORTE Y LA INVERSIÓN EN SOCIEDADES, CORPORACIONES Y ASOCIACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, TODOS LOS DEMÁS ACTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES INDICADAS, COMPRAR, VENDER O ARRENDAR INMUEBLES EN ZONA URBANA O RURAL DE CUENTA PROPIA O DE TERCEROS Y QUE ESTÉN DESTINADOS AL OBJETO SOCIAL, CONTRATAR TODA CLASE DE



**CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
RIOS Y AVENTURAS S.A.S**

Fecha expedición: 2019/07/19 - 16:14:53 **** Recibo No. S000106304 **** Num. Operación. 01-CEP-20190719-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN EVMwABKmJt

EMPLEADOS Y TRABAJADORES NECESARIOS A LA EMPRESA, LA SOCIEDAD IGUALMENTE PODRÁ PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO. EN CUMPLIMIENTO DE SU ACTIVIDAD SOCIAL LA SOCIEDAD RIOS Y AVENTURAS S.A.S, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 99 DEL CÓDIGO DE COMERCIO COLOMBIANO PODRÁ COMPRAR, VENDER, DAR O TOMAR EN ARRIENDO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ MISMO PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD, POR LO TANTO PODRÁ: A) COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, ENAJENAR, ADQUIRIR O RECIBIR A CUALQUIER TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, MATERIALES O INMATERIALES, TÍTULOS VALORES, TOMARLOS O RECIBIRLOS EN PAGO, B) TOMAR O ENTREGAR EN ARRIENDO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, MATERIALES O INMATERIALES, PÚBLICOS O PRIVADOS, BIEN SEA CONSENSUALMENTE, POR DOCUMENTO PRIVADO O POR ESCRITURA PÚBLICA, C) GRAVAR, DESMEMBRAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS BIENES, D) INVERTIR TEMPORALMENTE SUS EXCEDENTES DE TESORERÍA, E) GIRAR, ENDOSAR, CEDER, AVALAR, DESCARGAR, OSTENTAR, CANCELAR, RESTITUIR O EJECUTAR CAMBIARIA O PROCESALMENTE CUALQUIER TITULO VALOR, FL ADQUIRIR DERECHOS SOBRE MARCAS, INVENCIONES, PROCESOS, PATENTES Y NEGOCIARLOS DE MANERA TOTAL O PARCIAL, G) CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATO CIVILES O MERCANTILES. PARAGRAFO. EN NINGÚN CASO LA SOCIEDAD PODRÁ SERVIR DE COARRENDADORA, FIADORA, CODEUDORA, Y EN GENERAL GARANTE NI DE ACCIONISTAS NI DE TERCEROS, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	25.000.000,00	2.500,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	25.000.000,00	2.500,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	25.000.000,00	2.500,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 12 DE MAYO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3375 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE MAYO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	OCAMPO AGUIRRE BAYRON ALEXANDER	CC 71,227,457

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 12 DE MAYO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3375 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE MAYO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GARCES GOMEZ MAURICIO	CC 91,293,644

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ART. 22. REPRESENTANTE LEGAL: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁN EN CABEZA DE UN (1) GERENTE EL CUAL TENDRÁ UN SUPLENTE DENOMINADO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, QUIÉN



**CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
RIOS Y AVENTURAS S.A.S**

Fecha expedición: 2019/07/19 - 16:14:53 **** Recibo No. S000106304 **** Num. Operación. 01-CEP-20190719-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN EVMwABKmj

LO REEMPLAZARÁ EN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O CANCELACIÓN DE PERDIDAS LIQUIDAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA GENERAL DE LOS NEGOCIOS Y EMPRESAS SOCIALES, REFORMAS INTRODUCIDAS Y DEMÁS INFORMES QUE REQUIERA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACUERDO A LA LEY O LOS ESTATUTOS; 2. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE SOCIOS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA GENERAL DE LOS NEGOCIOS Y EMPRESAS SOCIALES, SOBRE LAS REFORMAS INTRODUCIDAS Y LAS QUE A SU JUICIO SEA CONVENIENTE ACOMETER EN SUS MÉTODOS DE TRABAJO Y SOBRE LAS PERSPECTIVAS DE LOS MISMOS NEGOCIOS; 3. RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO, Y CUANDO SE LAS EXIJA EL ÓRGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO, PARA TAL EFECTO, PRESENTARÁ LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES, UN INFORME DE GESTIÓN Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES EN CASO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE FIN DE EJERCICIO. EL INFORME DE GESTIÓN DEBERÁ CONTENER UNA EXPOSICIÓN FIEL SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN JURÍDICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD, E INCLUIR IGUALMENTE INDICACIONES SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO, LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD Y LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON LOS SOCIOS Y CON LOS ADMINISTRADORES. EL INFORME DEBERÁ SER APROBADO POR LA MAYORÍA DE VOTOS DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS Y AL MISMO SE ADJUNTARAN LAS EXPLICACIONES O SALVEDADES DE QUIENES NO LO COMPARTAN; 4. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS, LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA 5. CONVOCAR LA ASAMBLEA A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE; 6. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES; 7. EFECTUAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA 8. REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LOS ASOCIADOS, LOS TERCEROS, Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS; 9. REALIZAR Y CELEBRARLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES SOCIALES, INTERPONER DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO, TODA CLASE DE RECURSOS O DESISTIR, RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS EN BANCOS O ENTIDADES FINANCIERAS, CELEBRAR OPERACIONES CAMBIARIAS EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, GIRAR, NEGOCIAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, DESCONTAR, COBRAR, AVALAR, ETC, TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES QUE INCORPOREN OBLIGACIONES. 10. SOMETER A ARBITRAMENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON LOS ASOCIADOS O TERCEROS CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL ORDINAL ANTERIOR; 11. CUIDAR DE LA DEBIDA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; 12. DELEGAR, CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA ALGUNA O ALGUNAS DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DELEGABLES EN UNO O EN VARIOS DE LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD EN FORMA TRANSITORIA O PERMANENTE; 13. DELEGAR EN UN TERCERO LA REPRESENTACIÓN PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PUEDA COMPARECER PERSONALMENTE A CONCILIAR DONDE HAYAN SIDO CITADOS LOS REPRESENTANTES LEGALES; Y 14. EJERCER TODAS LAS FUNCIONES QUE DELEGUE LA ASAMBLEA LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS O LA LEY Y AQUELLAS QUE POR NATURALEZA DE ART. 23. LIMITE DE FUNCIONES: TODAS LAS FUNCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 420 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SERÁN EJERCIDAS POR LA ASAMBLEA.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : RIOS Y AVENTURAS**



**CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
RIOS Y AVENTURAS S.A.S**

Fecha expedición: 2019/07/19 - 16:14:53 **** Recibo No. S000106304 **** Num. Operación. 01-CEP-20190719-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN EVMwABKmJt

MATRICULA : 56318
FECHA DE MATRICULA : 20160113
FECHA DE RENOVACION : 20190329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CALLE 20 N. 21-29 CORR DORADAL
BARRIO : CGTO DORADAL
MUNICIPIO : 05591 - PUERTO TRIUNFO
TELEFONO 1 : 3104018219
TELEFONO 2 : 3122387481
CORREO ELECTRONICO : info@riosyaventuras.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 30,000,000

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siimmedio.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación EVMwABKmJt

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****